Fecha de elaboración de la solicitud:	**09**	**de**	**Junio**	**de**	**2026**
Dependencia: Subdirección para la gestión de la educación Postsecundaria - GEP					
Estudio Previo Nro: 3933 de 2026 – CEEC: 3285 de 2026					

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. Qué se necesita y justificación:

El Acuerdo Distrital No. 003 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" 2024–2027, reconoce a la educación, la apropiación tecnológica, la innovación social y el acceso a oportunidades como ejes fundamentales para la transformación integral del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Dentro de su estructura estratégica, el Plan establece la necesidad de fortalecer procesos orientados al acceso equitativo a la educación, la reducción de brechas territoriales, la inclusión digital y el fortalecimiento de capacidades ciudadanas para afrontar los retos asociados a la transformación tecnológica, la economía del conocimiento y las dinámicas laborales contemporáneas. En este marco, el instrumento de planeación reconoce que la apropiación tecnológica y el fortalecimiento de habilidades digitales constituyen factores determinantes para garantizar condiciones de equidad, competitividad y desarrollo social sostenible en todos los territorios del Distrito, incluyendo sus corregimientos.

En concordancia con estos lineamientos, mediante el Acuerdo 019 de 2020, que modifica el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA tiene como objeto liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos orientados a la consolidación de la educación postsecundaria en el Distrito, promoviendo el acceso, la permanencia, la calidad y la pertinencia educativa, así como la articulación institucional con actores estratégicos que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema educativo y de oportunidades de Medellín. En el marco de estas competencias, la Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria desarrolla el proyecto estratégico No. 240297 denominado "*Implementación del ecosistema de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín*", iniciativa orientada a democratizar el acceso a procesos de formación digital mediante cursos virtuales autogestionables, gratuitos y flexibles, dirigidos a la ciudadanía de Medellín y sus corregimientos.

No obstante, los avances institucionales alcanzados y el crecimiento sostenido de usuarios registrados y matriculados en la plataforma, la Subdirección para la Gestión de la Educación Postsecundaria ha identificado que persisten barreras estructurales que limitan el acceso efectivo, la permanencia y la apropiación real de los procesos formativos por parte de la población ubicada en los corregimientos del Distrito.

Los cinco corregimientos de Medellín: San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas conforman el tejido rural y periurbano del Distrito y albergan una población significativa que, pese a su cercanía geográfica con el núcleo urbano, enfrenta condiciones estructurales de desigualdad en el acceso a infraestructura digital, conectividad, equipos tecnológicos y oferta educativa especializada. La dispersión geográfica y las condiciones topográficas propias de la región

antioqueña, sumadas a menores niveles de conectividad en los hogares y a la limitada disponibilidad de equipos tecnológicos, profundizan una brecha territorial que el modelo exclusivamente virtual no logra resolver por sí solo. Es precisamente en este contexto donde cobra relevancia el análisis de los resultados de la estrategia @Medellín en estos territorios, pues los datos no solo revelan los avances alcanzados, sino que señalan con claridad la dirección que debe tomar la intervención institucional.

Es importante resaltar que, en el año **2025**, de las 585 personas matriculadas en los cursos de @Medellín provenientes de los corregimientos, 498 obtuvieron su constancia de participación, un resultado que refleja un desempeño sólido en términos de permanencia y culminación de los procesos formativos, y que se constituye en el referente que la estrategia aspira superar. En lo que respecta al año **2026**, con corte al 1 de junio, se registran 1.171 matrículas en los cinco corregimientos prácticamente el doble del total alcanzado durante todo el año anterior y 166 constancias de participación expedidas a la fecha. Este resultado parcial, leído en el contexto de un año aún en curso, indica que existe un amplio potencial para incrementar significativamente el número de participantes con constancia de participación antes del cierre de la vigencia, teniendo en cuenta además que el crecimiento en matrículas demuestra un interés creciente de la ciudadanía rural por acceder a la oferta formativa de Ciudadela Digital.

Alcanzar e incluso superar el desempeño de 2025 en un escenario de mayor cobertura es, sin embargo, un objetivo que exige ir más allá de la oferta virtual. Las condiciones estructurales descritas: dispersión geográfica, dificultades de movilidad, menor apropiación tecnológica, brechas de conectividad y la naturaleza asincrónica de la formación en plataforma se convierten en factores de riesgo para la permanencia cuando no existen estrategias territoriales que los compensen. En consecuencia, se hace necesario diseñar e implementar un plan de acción específico orientado a fortalecer los resultados de constancias de participación en los corregimientos, que articule la oferta virtual de Ciudadela Digital con mecanismos de acompañamiento cercano, situado y sostenido en el tiempo, capaces de responder a las realidades concretas de cada territorio.

Adicionalmente, una parte de la población de los corregimientos requiere acompañamiento presencial en aspectos relacionados con la alfabetización digital, el uso de herramientas tecnológicas y la apropiación de dinámicas de aprendizaje autónomo. Estas condiciones inciden directamente en la permanencia y finalización de los procesos formativos, especialmente en personas con limitada experiencia previa en educación digital. En consecuencia, se configuran barreras reales para la permanencia estudiantil y se restringe el alcance e impacto territorial de la estrategia de formación virtual en estas comunidades.

La necesidad identificada no se limita a la disponibilidad de espacios físicos con acceso a internet o equipos de cómputo, sino que implica la implementación de un modelo de intervención territorial que genere condiciones efectivas para la apropiación tecnológica, el acceso a la formación virtual, el fortalecimiento de capacidades ciudadanas y el acompañamiento durante el desarrollo de los procesos formativos.

Como resultado del análisis institucional, se identificó que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina constituye el aliado estratégico idóneo para atender esta necesidad, considerando su naturaleza jurídica, trayectoria institucional, presencia en los corregimientos y capacidades operativas y comunitarias en el territorio.

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es un ente descentralizado del Distrito de Medellín, adscrito al Conglomerado Público e integrante del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín (SBPM), creado mediante el Acuerdo 048 de 2006 y coordinado por la Secretaría de Cultura Ciudadana a través de la Subsecretaría de Lectura, Bibliotecas y Patrimonio. Su origen se remonta al 10 de noviembre de 1952, cuando su creación fue acordada en París mediante un documento suscrito entre el delegado permanente de Colombia ante la UNESCO y el Director General de dicha organización, convirtiéndose en la segunda Biblioteca Piloto creada en el mundo, después de la de la India, y en la primera de su naturaleza en América Latina. Este carácter pionero y su papel como referente continental la consolidan como una institución de relevancia histórica para el acceso al conocimiento, la cultura y el aprendizaje en la región.

A lo largo de más de siete décadas, la Biblioteca Pública Piloto ha desarrollado una amplia trayectoria en la prestación de servicios bibliotecarios, la promoción cultural, la apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento comunitario, consolidándose como un espacio de encuentro, participación y acceso democrático a la información para la ciudadanía de Medellín y sus territorios rurales.

Actualmente, la institución opera desde su sede central, ubicada en el barrio Carlos E. Restrepo, y cuenta con bibliotecas filiales como: la Biblioteca San Javier (La Loma), en la vereda La Loma del corregimiento de San Cristóbal; la Biblioteca San Antonio de Prado, ubicada en la centralidad del corregimiento del mismo nombre; la Biblioteca Carlos Castro Saavedra (Tren de Papel), en el barrio Tejelo; y la Biblioteca Juan Zuleta Ferrer, en el barrio Prado. Estas bibliotecas, situadas en territorios del Distrito, constituyen nodos estratégicos para la implementación de procesos de formación, acompañamiento y apropiación tecnológica en contextos con mayores brechas de acceso.

Además, cuenta con iniciativas como Biblioteca Digital y Cosmoteca, orientadas a democratizar contenidos y fortalecer la mediación pedagógica en torno al conocimiento y la cultura digital, lo que la posiciona como un aliado natural para los propósitos de Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

La presencia de estas filiales en los corregimientos constituye un activo territorial estratégico para la implementación de la estrategia @medellín, en tanto disponen de infraestructura física, conectividad, equipos de cómputo y talento humano en los mismos territorios donde se ubica la población objetivo.

Adicionalmente, la Biblioteca Pública Piloto cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades orientadas a la promoción cultural, la apropiación social del conocimiento, el fortalecimiento comunitario y la formación ciudadana, así como con capacidad administrativa y operativa para apoyar la ejecución de convenios y alianzas interinstitucionales. Actualmente, desarrolla programas presenciales en áreas como conversación en inglés, emprendimiento, lectura, cultura y bienestar, los cuales presentan complementariedad directa con la oferta virtual de @medellín. Esto permite proyectar una estrategia híbrida que combine formación virtual autogestionable con espacios presenciales de acompañamiento, fortaleciendo la experiencia de aprendizaje y reduciendo la deserción.

Otro elemento estratégico es el relacionamiento permanente de la Biblioteca con las comunidades de los corregimientos, lo cual facilita los procesos de convocatoria, promoción y apropiación de la oferta formativa, incrementando el alcance territorial de @medellín y fortaleciendo la participación ciudadana.

La articulación entre SAPIENCIA y la Biblioteca Pública Piloto permite consolidar un modelo de complementariedad institucional en el que ambas entidades aportarán capacidades estratégicas para

el cumplimiento de objetivos comunes relacionados con educación, inclusión, acceso a oportunidades y apropiación tecnológica. Mientras SAPIENCIA aportará la plataforma tecnológica, la estrategia de formación digital, los contenidos educativos y los recursos financieros; la Biblioteca aportará infraestructura física, conectividad, presencia territorial, capacidad operativa, talento humano y relacionamiento comunitario. Esta complementariedad optimiza capacidades públicas existentes, fortalece la eficiencia administrativa y evita la duplicidad de esfuerzos, en coherencia con los principios de coordinación, concurrencia y articulación entre entidades públicas.

La no ejecución de esta iniciativa implicaría mantener las limitaciones estructurales que actualmente excluyen a miles de ciudadanos de los corregimientos de una oferta formativa gratuita, flexible y de calidad, perpetuando brechas en conectividad, acceso tecnológico, apropiación digital y acompañamiento formativo en sectores rurales y periurbanos. Asimismo, afectaría el cumplimiento de metas institucionales y distritales relacionadas con el fortalecimiento de habilidades digitales, la inclusión educativa y el acceso equitativo a oportunidades de formación continua, limitando el avance del Distrito en la consolidación de Medellín como territorio innovador, competitivo e incluyente.

En consecuencia, SAPIENCIA requiere adelantar el presente Convenio Interadministrativo con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para fortalecer el acceso territorial a procesos de formación virtual y acompañamiento educativo complementario en los corregimientos del Distrito, mediante la articulación de capacidades institucionales, infraestructura física, conectividad, talento humano y estrategias de convocatoria y permanencia, en el marco del proyecto estratégico Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

La presente contratación no corresponde al uso aislado de espacios físicos ni a la prestación de servicios operativos puntuales, sino a la implementación de una estrategia integral de territorialización de la oferta educativa digital del Distrito, orientada a reducir brechas de acceso, fortalecer la inclusión educativa, promover la apropiación tecnológica y ampliar las oportunidades de formación para las comunidades de los corregimientos de Medellín, en coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, el Plan de Acción Institucional de SAPIENCIA y la misión de consolidar un ecosistema educativo más equitativo, accesible y articulado con las necesidades de la ciudadanía.

1.1.1. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Distrital.

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Pilar 1	3.3	Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico
Componente:	3.3.3	Desarrollo económico, productividad y competitividad
Programa:	3.3.3.1.1	Medellín, Capital Creativa
Proyecto:	240297	Implementación del ecosistema de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín

1.2. Competencia del organismo para adelantar el proceso

En ejercicio de las facultades y deberes legales establecidas en la Constitución Política, en el Decreto Municipal 1364 de 2012 modificado por el Acuerdo 019 de 2020 y el numeral 18 del Artículo 18 del

Acuerdo 003 del 2013, del Consejo Directivo de la Agencia, le corresponde al DIRECTOR GENERAL realizar las operaciones necesarias y celebrar los contratos, acuerdos, alianzas y convenios que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA requiere adelantar un proceso contractual orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, con el propósito de fortalecer el acceso territorial a procesos de formación virtual y acompañamiento educativo complementario en los corregimientos del Distrito de Medellín, en el marco del proyecto estratégico Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

Para el desarrollo de la presente necesidad, se considera procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa – Convenio Interadministrativo, teniendo en cuenta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es una entidad pública del orden distrital, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada para el desarrollo de actividades relacionadas con promoción cultural, gestión del conocimiento, fortalecimiento comunitario, acceso a la información, apropiación social del conocimiento y desarrollo de programas educativos y culturales dirigidos a la ciudadanía.

La finalidad de la presente contratación corresponde a la articulación de capacidades institucionales entre dos entidades públicas que comparten propósitos complementarios relacionados con el fortalecimiento de oportunidades educativas, apropiación tecnológica, acceso al conocimiento, inclusión social y desarrollo territorial, aspectos que guardan relación directa con las competencias funcionales y misionales tanto de SAPIENCIA como de la Biblioteca Pública Piloto.

En este sentido, la necesidad identificada no corresponde a la adquisición ordinaria de bienes o servicios disponibles en el mercado bajo condiciones de libre competencia, sino a la implementación de una estrategia de cooperación interadministrativa orientada al cumplimiento de fines estatales comunes, mediante la concurrencia de capacidades institucionales, recursos técnicos, infraestructura pública instalada, talento humano y acciones articuladas de intervención territorial.

La presente modalidad contractual encuentra sustento jurídico en lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la procedencia de la modalidad de contratación directa para la celebración de contratos y convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del objeto contractual tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

De igual manera, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse o celebrar convenios interadministrativos con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y colaboración armónica entre entidades estatales.

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades estatales

pueden acudir a la modalidad de contratación directa para la celebración de convenios o contratos interadministrativos, señalando que esta modalidad procede cuando las obligaciones derivadas del contrato tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y con las funciones legalmente asignadas a las partes intervinientes.

En el caso concreto, se evidencia relación directa entre el objeto y competencias funcionales de las entidades participantes, toda vez que SAPIENCIA tiene dentro de sus funciones el liderazgo de políticas, programas y proyectos relacionados con educación postsecundaria, acceso a oportunidades educativas, apropiación tecnológica y fortalecimiento de capacidades ciudadanas, mientras que la Biblioteca Pública Piloto desarrolla actividades relacionadas con formación cultural, apropiación social del conocimiento, fortalecimiento comunitario, acceso a la información, promoción educativa y desarrollo de programas orientados al bienestar y fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía.

Adicionalmente, la Biblioteca Pública Piloto cuenta con capacidades institucionales, técnicas y territoriales específicas que resultan determinantes para el cumplimiento de la necesidad identificada, considerando que dispone de presencia física en los corregimientos del Distrito mediante su red de bibliotecas, infraestructura tecnológica instalada, espacios dotados con conectividad y equipos de cómputo, experiencia en procesos de formación y trabajo comunitario, así como capacidad operativa para apoyar el desarrollo de estrategias de acceso territorial a procesos de formación virtual.

De igual manera, la articulación propuesta permite complementar las capacidades institucionales de ambas entidades mediante un esquema de cooperación administrativa y técnica orientado al fortalecimiento de la estrategia Ciudadela Universitaria Digital @medellín, optimizando recursos públicos existentes y evitando la duplicidad de esfuerzos institucionales para el cumplimiento de objetivos misionales comunes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es una entidad pública del orden distrital y que las actividades a desarrollar guardan relación directa con las competencias funcionales y misionales de las entidades participantes, SAPIENCIA considera jurídicamente procedente adelantar el presente proceso contractual mediante la modalidad de Contratación Directa – Convenio Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

2.1 Política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable- Acuerdo 016 de 2020

Si bien la Agencia reconoce la importancia de incorporar criterios de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable en sus procesos contractuales, de conformidad con el Acuerdo Distrital 016 de 2020, para el presente proceso no resulta procedente la aplicación de criterios específicos en dichas materias. Lo anterior obedece a que el objeto contractual consiste en el fortalecimiento de las estrategias de permanencia, apropiación y acompañamiento de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín en los corregimientos del Distrito, actividad de naturaleza eminentemente operativa, académica, intelectual y especializada, cuya ejecución se desarrollará mediante un convenio interadministrativo con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

En este sentido, la necesidad a satisfacer no implica la adquisición de bienes, insumos, infraestructura, equipos, materiales de consumo o servicios susceptibles de generar impactos ambientales relevantes, ni la contratación de actividades cuya ejecución permita incorporar medidas diferenciales asociadas a inclusión laboral, generación de empleo para poblaciones vulnerables o implementación de esquemas de proveeduría socialmente responsable. De igual forma, la finalidad de la contratación no corresponde al desarrollo o adquisición de soluciones innovadoras inexistentes en el mercado, en los términos definidos por el Acuerdo 016 de 2020, sino al fortalecimiento y actualización de una oferta formativa institucional ya existente, a través de actividades académicas y de diseño instruccional que hacen parte de las funciones misionales de la entidad ejecutora.

Por lo anterior, y una vez analizadas las características particulares de la necesidad, el objeto contractual y las actividades a desarrollar, se concluye que no existen criterios de compra pública innovadora, sostenible o socialmente responsable aplicables de manera objetiva, verificable y proporcional al presente proceso contractual, razón por la cual no se incorporan criterios específicos derivados del Acuerdo 016 de 2020 para esta contratación.

3. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Objeto

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –Sapiencia– y la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, para fortalecer las estrategias de permanencia, apropiación y acompañamiento de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @Medellín en los corregimientos del Distrito, mediante la articulación de capacidades institucionales, infraestructura tecnológica, mediación comunitaria y acompañamiento pedagógico, orientados a ampliar el acceso y los resultados de constancias de participación de los habitantes de los territorios rurales del Distrito de Medellín.

3.2. Alcance

El presente Convenio Interadministrativo tiene como alcance aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, con el propósito de fortalecer el acceso territorial a la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín en los corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, desde las bibliotecas públicas ubicadas en los corregimientos: San Cristóbal - Parque Biblioteca Fernando Botero, San Antonio de Prado - Parque Biblioteca José Horacio Betancur, Altavista - Biblioteca Pública Altavista, Santa Elena - Biblioteca Pública Santa Elena, San Sebastián de Palmitas – Biblioteca Pública corregimental San Sebastián de Palmitas.

Mediante la implementación de estrategias de acompañamiento presencial, acceso a infraestructura tecnológica, conectividad, promoción comunitaria y desarrollo de acciones formativas complementarias que permitan mejorar las condiciones de acceso, permanencia y apropiación de los procesos de formación virtual por parte de la ciudadanía.

La ejecución del convenio comprenderá el desarrollo de actividades orientadas a facilitar el acceso efectivo de la población residente en los corregimientos a los cursos virtuales ofertados por @medellín, mediante el aprovechamiento de la capacidad institucional, territorial y operativa instalada de la

Biblioteca Pública Piloto y su red de bibliotecas. Para ello, se articularán espacios físicos dotados con equipos de cómputo, acceso a internet y ambientes adecuados para el aprendizaje, permitiendo a los participantes desarrollar sus procesos formativos en condiciones técnicas y operativas adecuadas.

La estrategia proyectada estará dirigida a ciudadanos mayores de quince (15) años residentes en los corregimientos del Distrito de Medellín, incluyendo jóvenes, adultos, emprendedores, trabajadores, población desempleada, adultos mayores y ciudadanía en general interesada en fortalecer sus capacidades mediante procesos de formación virtual, apropiación tecnológica y acceso a oportunidades educativas gratuitas y flexibles.

El convenio comprenderá la implementación de acciones de acompañamiento y orientación presencial para los participantes de la estrategia, orientadas a facilitar procesos de inscripción, matrícula, acceso a la plataforma de @medellín, navegación en los cursos, apropiación básica de herramientas digitales y fortalecimiento de habilidades para el aprendizaje autónomo, especialmente en población que presente barreras de acceso tecnológico o menor experiencia en procesos de formación virtual.

Asimismo, el alcance del convenio incluye el desarrollo de estrategias de convocatoria y promoción comunitaria en territorio, aprovechando el relacionamiento institucional y comunitario de la Biblioteca Pública Piloto en los corregimientos del Distrito, con el fin de fortalecer el conocimiento, apropiación y participación de la ciudadanía en la oferta formativa de @medellín.

De igual manera, el convenio permitirá articular acciones formativas presenciales complementarias desarrolladas por la Biblioteca Pública Piloto con parte de la oferta virtual de @medellín, especialmente en temas relacionados con fortalecimiento de habilidades comunicativas, conversación en inglés, emprendimiento, cultura, bienestar y apropiación social del conocimiento, promoviendo así una estrategia híbrida de formación que combine procesos virtuales autogestionables con espacios presenciales de interacción y fortalecimiento comunitario.

La estrategia será implementada mediante un modelo de aprendizaje híbrido que reconoce las bibliotecas públicas como nodos territoriales de acceso al conocimiento, apropiación tecnológica y mediación comunitaria. Para ello, la ejecución comprenderá una ruta metodológica integrada por procesos de convocatoria territorial, inscripción y orientación de participantes, acompañamiento a la formación virtual, desarrollo de encuentros prácticos complementarios, consolidación de comunidades de aprendizaje y acciones del seguimiento orientadas al fortalecimiento de la permanencia y finalización de los procesos formativos; todos ellos a cargo del personal que la Biblioteca Pública Piloto asignará garantizando así la disponibilidad y articulación del talento humano necesario para el adecuado desarrollo de la estrategia en el territorio. Esta metodología permitirá complementar la oferta virtual de @medellín con espacios presenciales de interacción, aprendizaje colaborativo y apropiación tecnológica en los corregimientos del Distrito.

La Biblioteca Pública Piloto deberá disponer de infraestructura física y tecnológica requerida para la operación de las estrategias en las bibliotecas públicas ubicadas en los corregimientos: San Cristóbal - Parque Biblioteca Fernando Botero, San Antonio de Prado - Parque Biblioteca José Horacio Betancur, Altavista - Biblioteca Pública Altavista, Santa Elena - Biblioteca Pública Santa Elena, San Sebastián de Palmitas -Biblioteca Pública corregimental San Sebastián de Palmitas. Dichas infraestructuras incluirán espacios adecuados para el desarrollo de actividades, equipos de cómputo funcionales, conectividad a internet y personal de apoyo requerido para el acompañamiento operativo básico de los participantes durante la ejecución del convenio.

Por su parte, SAPIENCIA aportará la Ciudadela Universitaria Digital @medellín, la oferta de cursos virtuales, los lineamientos técnicos y operativos de la estrategia, el acompañamiento institucional requerido para la articulación del proyecto y los recursos financieros destinados para la ejecución de las actividades definidas en el convenio.

Dentro del alcance del convenio también se contempla la realización de actividades de seguimiento y monitoreo orientadas a medir la participación de los usuarios, el acceso a los cursos, la permanencia en los procesos formativos y el comportamiento general de la estrategia en territorio, con el fin de generar información que permita evaluar el impacto de la intervención y fortalecer futuros procesos de territorialización de la oferta educativa digital del Distrito.

La ejecución del convenio se desarrollará en los corregimientos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín donde la Biblioteca Pública Piloto cuente con presencia institucional y capacidad operativa instalada, es decir en las bibliotecas públicas ubicadas en los corregimientos: San Cristóbal - Parque Biblioteca Fernando Botero, San Antonio de Prado - Parque Biblioteca José Horacio Betancur, Altavista - Biblioteca Pública Altavista, Santa Elena - Biblioteca Pública Santa Elena, San Sebastián de Palmitas - Biblioteca Pública corregimental San Sebastián de Palmitas de conformidad con la planeación técnica y operativa que se defina entre las partes durante la etapa de ejecución contractual.

El presente convenio no tendrá como finalidad exclusiva la disposición de espacios físicos o el acceso a infraestructura tecnológica, sino la implementación de una estrategia integral de fortalecimiento territorial de la oferta educativa digital de @medellín, orientada a reducir barreras de acceso a la formación virtual, fortalecer la apropiación tecnológica, promover la permanencia estudiantil y ampliar las oportunidades de acceso al conocimiento para la población residente en los corregimientos del Distrito de Medellín.

3.3. Especificaciones y condiciones técnicas.

RUTA METODOLÓGICA

Modelo de intervención

La estrategia se concibe como un modelo territorial de aprendizaje híbrido orientado a fortalecer la permanencia, apropiación y finalización de los procesos formativos de Ciudadela Universitaria Digital @Medellín mediante la activación de las bibliotecas públicas como nodos de mediación, encuentro y acompañamiento comunitario.

El modelo parte del reconocimiento de que el acceso a plataformas digitales y contenidos virtuales no garantiza por sí mismo procesos exitosos de aprendizaje. La experiencia institucional y las dinámicas observadas en territorio muestran que las personas requieren procesos de acompañamiento que integren elementos técnicos, sociales, pedagógicos y comunitarios.

Se propone transformar las bibliotecas en **Laboratorios Territoriales de Aprendizaje Híbrido**, entendidos como espacios físicos y simbólicos donde convergen:

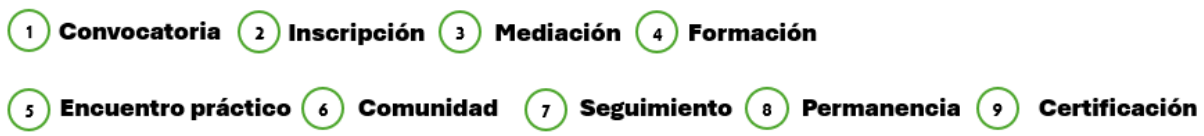
- Formación virtual.
- Mediación presencial.

- Alfabetización digital.
- Aprendizaje colaborativo.
- Experimentación práctica.
- Acceso a contenidos digitales.
- Acompañamiento entre pares.
- Comunidades de aprendizaje.

El modelo reconoce la biblioteca no solamente como un lugar de acceso a información, sino como una infraestructura social de aprendizaje y apropiación tecnológica.

La propuesta articula las capacidades instaladas del Sistema de Bibliotecas Públicas con la oferta académica de Ciudadela Digital, generando una experiencia complementaria que permita disminuir barreras de acceso y aumentar indicadores de permanencia.

El modelo se desarrollará bajo la siguiente secuencia:



Cada una de estas etapas incorpora procesos específicos:

3.3.1 Convocatoria

La ejecución de la presente estrategia se desarrollará de manera articulada entre la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, a través de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín. En este sentido, la Biblioteca Pública Piloto liderará las acciones de convocatoria territorial, acompañamiento comunitario y desarrollo de actividades presenciales en los cinco corregimientos del Distrito, disponiendo para ello de su talento humano institucional conformado por profesionales en clubes bilingües, salud mental, finanzas personales, alfabetización y cultura digital, así como apoyos administrativos, de comunicaciones, diseño, jurídico y financiero. Por su parte, Sapiencia, a través de @medellín, brindará soporte técnico a los participantes, mantendrá habilitada la oferta formativa requerida para la ejecución de la estrategia, apoyará los procesos de articulación comunicacional mediante los canales institucionales disponibles y realizará el acompañamiento necesario para garantizar el acceso, matrícula, seguimiento y permanencia de los participantes en los cursos virtuales ofertados. La estrategia estará dirigida a ciudadanos mayores de quince (15) años residentes en los corregimientos de San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas, incluyendo jóvenes, adultos, emprendedores, trabajadores, población desempleada, adultos mayores y ciudadanía en general interesada en fortalecer sus capacidades mediante procesos de formación virtual gratuita que contribuyan a la apropiación tecnológica y al acceso a oportunidades educativas flexibles.

Por lo anterior se desarrollarán acciones territoriales orientadas a la difusión y movilización comunitaria mediante:
- Activaciones en bibliotecas.
- Convocatorias locales.

- Piezas comunicacionales.
- Mediación comunitaria.
- Articulación con líderes territoriales.
- Estrategias de voz a voz.

Resultado esperado: acercar la oferta a la ciudadanía y generar procesos de apropiación inicial.

3.3.2 Inscripción y orientación

Una vez identificados los participantes se desarrollarán jornadas asistidas de inscripción y caracterización en la Ciudadela Universitaria Digital @medellín. Durante este proceso se brindará apoyo en:

- Creación de usuarios en la plataforma de @medellín.
- Recuperación de contraseñas.
- Navegación inicial sitio web y plataforma @medellín
- Acceso a plataforma.
- Identificación de intereses.
- Elección de rutas formativas.

Resultado esperado: El acompañamiento permitirá disminuir barreras tecnológicas iniciales.

3.3.3 Mediación y Formación virtual acompañada

Los participantes desarrollarán sus procesos formativos mediante los cursos de @Medellín.

Paralelamente el Sistema de Bibliotecas implementará procesos de acompañamiento complementario:

- Puntos de orientación
- Espacios de resolución de dudas
- Acompañamiento técnico
- Asesorías
- Encuentros grupales
- Apoyo de mediadores

Resultado esperado: es la permanencia y finalización de los cursos.

3.3.4 Encuentros prácticos

Uno de los componentes centrales será la transferencia del aprendizaje a escenarios prácticos.

La estrategia busca conectar los cursos con experiencias existentes del Sistema, algunos de ellos son:

Curso @medellín	Experiencia presencial SBPM
Inglés básico	Clubes bilingües
Inglés turismo	Conversatorios territoriales
Inteligencia artificial	Laboratorios IA

Curso @medellín	Experiencia presencial SBPM
Primeros auxilios	Salud mental y bienestar
Competencias digitales	Alfabetización digital
Emprendimientos creativos	Escritura y creación

Resultado esperado: reforzar conocimientos y generar procesos de aplicación.

3.3.5 Comunidades de aprendizaje

Los participantes podrán vincularse a espacios de aprendizaje presenciales de manera colectiva:
- Clubes temáticos
- Círculos de estudio
- Encuentros territoriales
- Sesiones grupales
- Mentorías
- Padrinos digitales

Resultado esperado: fortalecer vínculos entre participantes y disminuir procesos de deserción.

3.3.6 Seguimiento y permanencia

Se implementará una estrategia activa de seguimiento:
- Llamadas
- WhatsApp
- Correo
- Encuentros periódicos
- Seguimiento por mediadores

Estas estrategias estarán articuladas y coordinadas con el equipo de permanencia de la Subdirección para la gestión de la educación Postsecundaria – GEP.

Resultado esperado: identificar barreras tempranas y activar procesos de acompañamiento oportuno.

3.4 Componentes.

La implementación de la propuesta se desarrollará mediante tres componentes.

3.4.1 COMPONENTE 1: ACTIVACIÓN TERRITORIAL Y APROPIACIÓN COMUNITARIA

Este componente busca generar reconocimiento territorial y acercar la oferta de Ciudadela Digital a comunidades priorizadas.

ACCIONES

Activaciones comunitarias. Jornadas de difusión y acercamiento territorial desarrolladas en:	- Bibliotecas - Corregimientos

	- Espacios comunitarios - Juntas de acción comunal - Instituciones aliadas
Jornadas de inscripción asistida. Espacios para:	- Registro - Orientación - Caracterización - Selección de cursos
Socialización de rutas. Presentación de la oferta y rutas formativas.	

3.4.2 COMPONENTE 2: OFERTA

Oferta que se brindará de los cursos de @medellín en conexión con los servicios y programación de las bibliotecas a través de rutas híbridas de aprendizaje y práctica. Las rutas estarán organizadas por líneas.

Ruta	Cursos	Bibliotecas	Actividades
Ruta Conecta Bilingüe	- Inglés básico - Inglés intermedio - Inglés turismo	- Clubes bilingües	- Sesiones conversacionales - Prácticas - Clubes temáticos
Ruta Conecta Digital	- Competencias digitales - Herramientas ofimáticas - IA	- Alfabetización digital - Laboratorios - Cultura digital - Biblioteca digital	- Sesiones de práctica
Ruta Conecta Bienestar	- Primeros auxilios - Habilidades socioemocionales	- Salud mental	- Sesiones de práctica
Ruta Conecta Creativa	- Emprendimiento - Industrias creativas - Creatividad	- Mediación - Escritura - Laboratorios	- Sesiones de práctica

3.4.3 COMPONENTE 3: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

Implementación de estrategias: llamadas, grupos de apoyo, acompañamiento, medición de indicadores de:

- Permanencia
- Participación
- Finalización
- Satisfacción

COMPONENTES Y METAS OPERATIVAS

Componente	San Cristóbal	Altavista	San Antonio de Prado	Santa Elena	Palmitas
Talleres Clubes bilingües	10	8	10	8	8
Taller Salud mental	4	4	4	4	4
Talleres de Cultura digital e IA	8	8	8	8	8
Jornadas TIC y onboarding	3	3	3	3	3
Acciones de divulgación y circulación comunitaria realizadas	5	5	5	5	5
Encuentros interinstitucionales de seguimiento efectuados	1	1	1	1	1

Las metas proyectadas corresponden a una programación técnicamente viable para cinco (5) meses de ejecución, considerando las condiciones logísticas, territoriales y tecnológicas de los corregimientos priorizados.

CRONOGRAMA GENERAL – 5 MESES

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN – Territorialización @medellín-BPP						
Biblioteca Publica Piloto – Sapiencia \| Duración: 5 meses						
COMPONENTES	**ACTIVIDAD**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**
Activación territorial y apropiación comunitaria	Planeación y alistamiento	X				
	Diseño de piezas y divulgación	X	X			
	Convocatoria territorial	X	X	X	X	X
Oferta	Clubes bilingües		X	X	X	X
	Talleres salud mental		X	X	X	X
	Laboratorios digitales		X	X	X	X
	Acompañamiento TIC		X	X	X	X
Seguimiento, evaluación y permanencia	Seguimiento técnico		X	X	X	X
	Cierre y socialización					X

INDICADORES Y METAS

Durante las vigencias 2025 y hasta el 01 de junio de 2026 se evidencia una brecha entre el número de matrículas y el número de certificaciones obtenidas por los participantes de los corregimientos.

Vigencia	Matrículas	Constancia de participación	Tasa de certificación
2025	585	498	85,1%
2026	1.171	166	14,18 %

Considerando las dinámicas propias de los territorios rurales y corregimentales, tales como dispersión geográfica, disponibilidad de tiempo de los participantes, movilidad, condiciones climáticas, actividades productivas y permanencia en los procesos formativos, se propone una meta superior al comportamiento histórico reportado, pero conservando criterios de razonabilidad y viabilidad para su cumplimiento.

ENFOQUE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO

La medición del impacto se realizará a partir de tres dimensiones:

Cobertura: número de personas y territorios beneficiados.

Permanencia: porcentaje de participantes que culminan satisfactoriamente el proceso formativo.

Apropiación: nivel de satisfacción y percepción de utilidad de los contenidos recibidos por parte de los participantes.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Indicador 1. Cobertura Territorial	
Indicador	**Fórmula**
Cobertura territorial	Número de corregimientos atendidos / Número de corregimientos programados x 100
Resultado esperado: Intervención en los cinco (5) corregimientos de Medellín: ✓ San Cristóbal ✓ Altavista ✓ San Antonio de Prado ✓ Santa Elena ✓ San Sebastián de Palmitas	
Meta: 100%	

Indicador 2. Participación Comunitaria	
Indicador	**Fórmula**
Participación comunitaria	Número de participantes vinculados
	Meta: 1.000 participantes.

Indicador 3. Ejecución de talleres prácticos	
Indicador	**Fórmula**
Cumplimiento de actividades	Número de talleres realizados / Número de talleres programados x 100
Resultado esperado: 124 talleres desarrollados.	
	Meta: 100 %

Indicador 4. Permanencia y constancias de participación	
Indicador	**Fórmula**
Tasa de certificación	Número de participantes constancia de participación / Número de participantes matriculados x 100
Resultado esperado: 200 personas certificadas.	Esta meta representa un incremento aproximado del 41% frente a la tasa histórica observada para 2026 (14,18%), evidenciando un esfuerzo institucional orientado al mejoramiento de la permanencia y culminación de los procesos formativos.
Tasa de constancias de participación (20% de acuerdo con los inscritos) **Meta:** 20%	

RESULTADOS ESPERADOS

Resultado	**Meta**
Corregimientos atendidos	5
Talleres desarrollados	124
Jornadas de onboarding y acompañamiento TIC desarrolladas.	15

Resultado	Meta
Participantes vinculados a los talleres	1.000
Acciones de divulgación y circulación comunitaria realizadas.	25
Encuentros interinstitucionales de seguimiento efectuados.	5
Participantes certificados	200
Tasa de certificación (20% de acuerdo con los inscritos)	20%

MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

Para efectos de seguimiento y evaluación se dispondrá de:

- Listados de asistencia
- Registros fotográficos
- Actas de ejecución
- Informes técnicos de avance
- Encuestas de satisfacción.
- Bases de datos consolidadas de participantes
- Constancia de participación emitidos
- Informe final de resultados

3.5 Codificación del bien, obra o servicio según las naciones unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto
86000000 Servicios educativos y de formación	**86110000** Servicios educativos alternativos	**86111500** Servicios de aprendizaje a distancia	**86111501** Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
86000000 Servicios educativos y de formación	**86110000** Servicios educativos alternativos	**86111500** Servicios de aprendizaje a distancia	**86111502** Servicios de enseñanza a distancia

3.6 Presupuesto estimado del convenio:

Valor: El valor total estimado del convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/L ($519.735.531) INCLUIDO IVA,** los cuáles serán distribuidos de la siguiente manera:

Aporte de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN:

Aportes en dinero: Para esta contratación se cuenta con la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($321.490.268), IVA INCLUIDO** según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 7201408127 con el

rubro presupuestal 9240297, con vigencia del año 2026.

El cual estará distribuido de la siguiente manera, tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		**SAPIENCIA**
Componente	**Ítem**	**Aporte en dinero**
Personal	Profesionales clubes bilingües	$ 91.870.650
	Profesionales salud mental	$ 30.623.550
	Profesionales cultura digital	$ 61.247.100
	Apoyo Administrativo	$ 82.125.418
	Comunicador	$ 15.311.775
	Diseñador	$ 15.311.775
	Apoyo jurídico	$ -
Insumos	Uso de espacios y salas TIC	$ -
	Equipos y conectividad	$ -
	Comunicaciones y divulgación	$ -
	Material pedagógico	$ 25.000.000
	Desplazamientos y logística	$ -
	Registro audiovisual y sistematización	$ -
Gastos indirectos	Apoyo financiero	$ -
	TOTAL	**$ 321.490.268**

- Rubro presupuestal:

Rubro	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)	Valor
9240297	Implementación del ecosistema de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín	$321.490.268

Tipo de proyecto: Inversión _____X_____ Funcionamiento_____

Anticipo: LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA- **NO** dará anticipo al asociado para la ejecución de este BIEN O SERVICIO

Aporte del Asociado - Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

Aportes en especie: la entidad asociada aportará en especie el valor de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($198.245.263)**

La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina realizará aportes en especie relacionados con la disposición y articulación de capacidades institucionales, operativas, técnicas y territoriales requeridas para el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de la permanencia, apropiación y acompañamiento de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín, entre las cuales se encuentran:

- Disponibilidad de espacios físicos, bibliotecas y salas TIC ubicadas en los corregimientos de San

Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

- Uso de infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, conectividad y ambientes de aprendizaje destinados al acceso de la ciudadanía a los cursos virtuales de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín.
- Disponibilidad de talento humano institucional para el desarrollo de actividades relacionadas con clubes bilingües, alfabetización digital, cultura digital, salud mental, finanzas personales, acompañamiento administrativo, apoyo financiero, apoyo jurídico, comunicaciones y diseño.
- Implementación de procesos de mediación territorial, orientación a participantes y acompañamiento comunitario orientados a fortalecer la apropiación tecnológica, la permanencia y la finalización de los procesos formativos.
- Desarrollo de actividades presenciales complementarias mediante clubes temáticos, talleres, laboratorios prácticos, encuentros comunitarios y comunidades de aprendizaje articuladas con la oferta formativa de @medellín.
- Implementación de estrategias de convocatoria, divulgación, circulación comunitaria y relacionamiento territorial para promover la participación de la población residente en los corregimientos del Distrito de Medellín.
- Disponibilidad de recursos logísticos, desplazamientos territoriales, material pedagógico, registro audiovisual y sistematización de experiencias requeridas para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.
- Aporte de la experiencia institucional del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín en procesos de alfabetización digital, apropiación social del conocimiento, mediación pedagógica, fortalecimiento comunitario y desarrollo de estrategias de aprendizaje híbrido.
- Disponibilidad de capacidades institucionales para la conformación de bibliotecas como nodos territoriales de aprendizaje híbrido, orientados a fortalecer los indicadores de participación, permanencia, apropiación y certificación de los usuarios vinculados a la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

A continuación, se detalla el aporte de la Biblioteca Pública Piloto:

PRESUPUESTO		**BPP-SBPM**
Componente	**Ítem**	**Aporte en especie**
Personal	Profesionales clubes bilingües	
	Profesionales salud mental	$ -
	Profesionales cultura digital	
	Apoyo Administrativo	$ 40.368.782
	Comunicador	$ -
	Diseñador	$ -
	Apoyo jurídico	$ 6.124.710
Insumos	Uso de espacios y salas TIC	$ 27.093.404
	Equipos y conectividad	$ 33.282.522
	Comunicaciones y divulgación	$ 15.000.000
	Material pedagógico	$ 10.000.000
	Desplazamientos y logística	$ 22.000.000
	Registro audiovisual y sistematización	$ 13.752.295
Gastos indirectos	Apoyo financiero	$ 30.623.550
	TOTAL	**$ 198.245.263**

A continuación, se presenta la tabla completa con los aportes de SAPIENCIA y de la BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO:

DESGLOSE	Cantidad	Total Honorarios medio tiempo / y tiempo completo*	Total 5 meses	Valor Total
Profesionales clubes bilingües (Medio tiempo)	6	$ 3.062.355	$ 91.870.650	$ 91.870.650
Profesionales salud mental (Medio tiempo)	2	$ 3.062.355	$ 30.623.550	$ 30.623.550
Profesionales cultura digital (Medio tiempo)	4	$ 3.062.355	$ 61.247.100	$ 61.247.100
Apoyo Administrativo (Tiempo completo)	4	$ 6.124.710	$ 122.494.200	$ 122.494.200
Comunicador (Medio tiempo)	1	$ 3.062.355	$ 15.311.775	$ 15.311.775
Diseñador (Medio tiempo)	1	$ 3.062.355	$ 15.311.775	$ 15.311.775
Apoyo jurídico (dos meses: mes 1 y mes 5)	1	$ 3.062.355	$ 6.124.710	$ 6.124.710
Apoyo financiero (Medio tiempo)	2	$ 3.062.355	$ 30.623.550	$ 30.623.550
SUBTOTAL	**21**			**$373.607.310**

Nota aclaratoria: Es importante precisar que el valor total correspondiente al personal, por la suma de $373.607.310, contempla el recurso humano requerido para la ejecución integral del convenio, conforme a lo establecido en la propuesta económica presentada. Dicho valor será financiado de manera conjunta, siendo una parte asumida mediante el aporte económico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y la otra mediante el aporte en especie de la Biblioteca Pública Piloto.

COSTO INSUMOS	Cantidad	Valor Unitario	Total Mes	Valor Total
Uso de espacios y salas TIC (Según estudio de mercado de alquiler de espacios en la ciudad y estudio de valor 2025 SBPM)	338 (horas)	$ 80.158	$ 27.093.404	$ 27.093.404
Equipos y conectividad (Cada computador según el estudio de valor realizado por el SBPM: Hardware (i5 12va, 16GB, 512GB SSD); soporte y mesa de ayuda; conectividad y energía)** Nota: El total de horas del convenio así: 338 horas para 63 equipos por Vr unitario, las cuales se tendrán en cuenta para el valor total.	63 (equipos)	$ 1.563	$ 33.282.522	$ 33.282.522
Comunicaciones y divulgación	10 (piezas)	N/A	N/A	$ 15.000.000
Material pedagógico	N/A	N/A	N/A	$ 35.000.000
Desplazamientos y logística	N/A	N/A	N/A	$ 22.000.000

DESGLOSE	Cantidad	Total Honorarios medio tiempo / y tiempo completo*	Total 5 meses	Valor Total
Registro audiovisual y sistematización	N/A	N/A	N/A	$ 13.752.295
SUBTOTAL				$ **146.128.221**
TOTAL				$ **519.735.531**

Notas aclaratorias:

*Teniendo en cuenta que la estrategia se desarrollará de manera simultánea en los cinco corregimientos del Distrito de Medellín, se requiere un equipo de apoyo administrativo conformado por cuatro (4) profesionales. Dos (2) de ellos estarán ubicados en la Biblioteca Pública Piloto apoyando la consolidación de información, seguimiento a indicadores, gestión documental, elaboración de reportes y articulación permanente con la supervisión de Sapiencia. Los dos (2) profesionales restantes realizarán acompañamiento continuo en territorio, mediante recorridos permanentes por los corregimientos priorizados, verificando la correcta ejecución de las estrategias de formación, permanencia y certificación, y actuando como enlace entre las comunidades beneficiarias y el equipo coordinador de la Biblioteca. Esta estructura permitirá garantizar el adecuado seguimiento técnico, operativo y administrativo de la estrategia en los diferentes territorios de intervención.

**Justificación equipos y conectividad

Concepto	Justificación y Base de cálculo	Costo Diario Estimado
Hardware (i5 12va, 16GB, 512GB SSD)	Un equipo de esta gama (Mini PC, All-in-One, Dell o HP) tiene un valor de renting corporativo de aprox. $200.000 COP a $250.000 COP mensuales. Dividido en 30 días.	**$ 8.000**
Soporte y Mesa de Ayuda	Prorrateo del soporte técnico preventivo y correctivo basado en los históricos de mantenimiento.	**$ 2.500**
Conectividad y Energía	Fracción diaria del uso del canal de internet (150 Mbps asignados) respaldado en los costos de telecomunicaciones, más consumo eléctrico.	**$ 2.000**
Licenciamiento	Al mantener la línea base estandarizada con LibreOffice y navegadores de uso libre.	**$ 0**
Costo Operativo Base Diario	**Suma de los gastos para mantener 1 equipo encendido 1 día. Pero para efectos del cálculo se divide en 8 horas.**	**$ 12.500**
Valor hora		**$ 1.563**
Total horas durante el convenio		**338**
VALOR TOTAL (Valor hora x Total horas del convenio) por equipo		**$ 528.294**
VALOR POR LA TOTALIDAD DE LOS 63 EQUIPOS		**$ 33.282.522**

UNIDAD DE INFORMACIÓN	CANT EQUIPOS (Computadores)
SAN ANTONIO DE PRADO	12
PALMITAS	6
SANTA ELENA	12
ALTAVISTA	14
SAN CRISTÓBAL	19
TOTAL	**63**

PRESUPUESTO		SAPIENCIA	BPP
Componente	**Ítem**	**Aporte**	**Aporte**
Personal	Profesionales clubes bilingües	$ 91.870.650	
	Profesionales salud mental	$ 30.623.550	$ -
	Profesionales cultura digital	$ 61.247.100	
	Apoyo Administrativo	$ 82.125.418	$ 40.368.782
	Comunicador	$ 15.311.775	$ -
	Diseñador	$ 15.311.775	$ -
	Apoyo jurídico	$ -	$ 6.124.710
Insumos	Uso de espacios y salas TIC	$ -	$ 27.093.404
	Equipos y conectividad	$ -	$ 33.282.522
	Comunicaciones y divulgación	$ -	$ 15.000.000
	Material pedagógico	$ 25.000.000	$ 10.000.000
	Desplazamientos y logística	$ -	$ 22.000.000
	Registro audiovisual y sistematización	$ -	$ 13.752.295
Gastos indirectos	Apoyo financiero	$ -	$ 30.623.550
	TOTAL Contrapartidas	**$ 321.490.268**	**$ 198.245.263**
	TOTAL PROYECTO	**$**	**519.735.531**

3.7 Determinación económica del convenio:

Para la determinación económica del presente Convenio Interadministrativo, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA tuvo en cuenta la necesidad de fortalecer el acceso territorial a la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín en los corregimientos del Distrito de Medellín, mediante la articulación de capacidades institucionales, operativas y territoriales con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina.

La determinación del valor estimado del convenio se realizó considerando las actividades requeridas para la implementación de la estrategia territorial de formación, incluyendo procesos de acompañamiento operativo, apoyo a actividades de convocatoria y permanencia, fortalecimiento de acciones de acceso a la formación virtual, articulación territorial, apoyo logístico y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Asimismo, para la estructuración financiera del convenio se tuvieron en cuenta las capacidades institucionales y aportes en especie realizados por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, consistentes en la disposición de infraestructura física, espacios dotados con conectividad y equipos tecnológicos, experiencia institucional en procesos territoriales y comunitarios, programas formativos complementarios y relacionamiento con la población objetivo en los corregimientos del Distrito.

El valor total estimado del convenio asciende a la suma de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($519.735.531) INCLUIDO IVA.**

Distribuidos así:
APORTE DE SAPIENCIA EN DINERO: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($321.490.268) IVA INCLUIDO.

APORTE EN ESPECIE BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($198.245.263),

El valor del convenio incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, operativos, logísticos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con el análisis realizado en el estudio del sector y atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

4 FORMA DE DESEMBOLSO:

LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA desembolsará el valor de su aporte del presente Convenio Interadministrativo mediante actas parciales de ejecución y un desembolso final, conforme al cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas, así:

FORMA DE DESEMBOLSO			
No. de desembolso	**%**	**Valor**	**Entregables**
1	30%	**$96.447.080** **Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta pesos M/L**	• Cronograma definitivo de ejecución • Plan de trabajo: planeación y alistamiento • Diseño de piezas y divulgación • Identificación del equipo de trabajo • Distribución territorial por corregimiento • Activación de las bibliotecas • Estrategias de convocatorias • Actas de reuniones • Material que evidencie el avance en el plan de trabajo • Informe parcial de gestión. • Presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). • Cuenta de cobro o factura electrónica debidamente legalizada. • Certificado bancario de la cuenta exclusiva de convenio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
2	40%	**$128.596.107** **Ciento veintiocho millones quinientos noventa y seis mil ciento siete pesos M/L**	• Seguimiento al Plan de trabajo • Diseño de piezas y divulgación • Estrategias de divulgación

FORMA DE DESEMBOLSO			
No. de desembolso	**%**	**Valor**	**Entregables**
			• Evidencias en convocatoria territorial • Evidencias en el apoyo a los beneficiarios en la plataforma @medellín: creación de usuarios, recuperación de contraseñas, navegación inicial, acceso a plataforma, identificación de intereses, elección de ofertas formativas a través del sitio web de @medellín. • Evidencias en los procesos de acompañamiento complementario**:** puntos de orientación, acompañamiento técnico, asesorías, encuentros grupales, y apoyo de mediadores y en los talleres. • Material que evidencie el avance en el plan de trabajo como son: listados de asistencia, registros fotográficos, actas de ejecución, actas de reuniones, Informes técnicos de avance, encuestas de satisfacción, y bases de datos consolidadas de participantes • Informe parcial de gestión. • Presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). • Cuenta de cobro o factura electrónica debidamente legalizada. • Certificado bancario de la cuenta exclusiva de convenio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
3	30%	**$96.447.081** **Noventa y seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta y un pesos M/L**	• **Informe definitivo donde se evidencie el cumplimiento de los resultados esperados:** • Intervención en los cinco (5) corregimientos de Medellín. • 1000 participantes vinculados. • Cumplimiento de los 124 talleres prácticos desarrollados.

FORMA DE DESEMBOLSO			
No. de desembolso	**%**	**Valor**	**Entregables**
			• Tasa de certificación (20% de acuerdo con los inscritos) constancia de participación. • 15 Jornadas de onboarding y acompañamiento TIC desarrolladas. • 25 Acciones de divulgación y circulación comunitaria realizadas • 5 Encuentros interinstitucionales de seguimiento efectuados. **Consolidados totales en la ejecución del convenio**: • Listados de asistencia • Registros fotográficos • Actas de ejecución • Informes técnicos de avance • Encuestas de satisfacción. • Bases de datos consolidadas de participantes • Numero de constancias de participación emitidos • Informe final de resultados • Presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales). • Cuenta de cobro o factura electrónica debidamente legalizada. • Certificado bancario de la cuenta exclusiva de convenio, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Total		**$321.490.268**	

Para cada desembolso, el asociado deberá presentar la cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, acompañado de la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, así como los informes de ejecución requeridos y demás soportes definidos por la supervisión del convenio.

Nota: LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA- contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

5 **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cinco (5) meses, contados a partir de la aceptación en el SECOPII y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

6 UBICACIÓN:

El contrato se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, por medios virtuales y presencial. Todas las actividades administrativas serán desarrolladas en los domicilios de las entidades parte del presente contrato.

7 **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO**

Requisito de idoneidad
La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa – Convenio Interadministrativo, razón por la cual la entidad asociada deberá acreditar que su naturaleza jurídica, objeto institucional y competencias funcionales guardan relación directa con el objeto del convenio a celebrar.

En este sentido, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina deberá acreditar su calidad de entidad pública del orden distrital, así como la capacidad jurídica, administrativa, técnica y operativa para desarrollar actividades relacionadas con formación ciudadana, apropiación social del conocimiento, gestión cultural, fortalecimiento comunitario, acceso a herramientas tecnológicas, desarrollo de procesos educativos y articulación territorial con comunidades.

Asimismo, deberá acreditarse que las actividades a desarrollar dentro del convenio guardan relación directa con las funciones institucionales, competencias y propósitos misionales de la entidad asociada, especialmente aquellas relacionadas con promoción del acceso al conocimiento, fortalecimiento de capacidades ciudadanas, apropiación tecnológica, desarrollo de actividades culturales y educativas, y operación de espacios físicos destinados al servicio de la comunidad.

La entidad asociada deberá contar con capacidad institucional y operativa para apoyar la implementación de estrategias de acceso territorial a procesos de formación virtual, incluyendo disponibilidad de infraestructura física, espacios dotados con conectividad y equipos tecnológicos, presencia institucional en corregimientos y experiencia en procesos de trabajo comunitario y relacionamiento territorial.

Requisitos de experiencia
La entidad asociada deberá acreditar experiencia relacionada con el desarrollo de programas, proyectos, convenios, estrategias o actividades asociadas a alguno de los siguientes componentes:

- Formación ciudadana, cultural o educativa.
- Desarrollo de programas de apropiación social del conocimiento.
- Implementación de procesos de acompañamiento comunitario o territorial.
- Operación o administración de espacios destinados a procesos formativos, culturales o educativos.
- Desarrollo de estrategias de acceso a herramientas tecnológicas o fortalecimiento de habilidades digitales.

- Ejecución de actividades dirigidas a comunidades rurales, periurbanas o población vulnerable.
- Desarrollo de programas orientados a fortalecimiento comunitario, inclusión social o acceso a oportunidades educativas y culturales.

La experiencia podrá acreditarse mediante convenios, contratos, certificados de ejecución, actas de liquidación, actas de recibo final o documentos equivalentes expedidos por entidades públicas o privadas, en los cuales se evidencie el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente convenio.

Personal mínimo requerido

Para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina deberá garantizar la disponibilidad del personal institucional requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual, el cual estará conformado por profesionales y apoyos que permitan la implementación de las estrategias de mediación territorial, alfabetización digital, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de la permanencia y apropiación de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

En este sentido, la entidad asociada dispondrá parcialmente de su capacidad operativa institucional, conformada como mínimo por:

PROFESIONALES	Cantidad	Total Honorarios medio tiempo / y tiempo completo*	Valor Total
Profesionales clubes bilingües (Medio tiempo)	6	$ 3.062.355	$ 91.870.650
Profesionales salud mental (Medio tiempo)	2	$ 3.062.355	$ 30.623.550
Profesionales cultura digital (Medio tiempo)	4	$ 3.062.355	$ 61.247.100
Apoyo Administrativo (Tiempo completo)	4	$ 6.124.710	$ 122.494.200
Comunicador (Medio tiempo)	1	$ 3.062.355	$ 15.311.775
Diseñador (Medio tiempo)	1	$ 3.062.355	$ 15.311.775
Apoyo jurídico (dos meses: mes 1 y mes 5)	1	$ 3.062.355	$ 6.124.710
Apoyo financiero (Medio tiempo)	2	$ 3.062.355	$ 30.623.550
SUBTOTAL	**21**		**$ 373.607.310***

***Nota aclaratoria:** Es importante precisar que el valor total correspondiente al personal, por la suma de $373.607.310, contempla el recurso humano requerido para la ejecución integral del convenio, conforme a lo establecido en la propuesta económica presentada. Dicho valor será financiado de manera conjunta, siendo una parte asumida mediante el aporte económico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y la otra mediante el aporte en especie de la Biblioteca Pública Piloto.

El personal anteriormente relacionado tendrá como finalidad apoyar la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, incluyendo procesos de convocatoria territorial, acompañamiento a participantes, alfabetización digital, fortalecimiento de competencias, desarrollo de actividades complementarias, seguimiento a usuarios, apoyo administrativo, gestión financiera, comunicaciones y demás acciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

La Biblioteca Pública Piloto garantizará la disponibilidad y articulación del talento humano necesario para el adecuado desarrollo de la estrategia, el cual estará destinado medio tiempo a la ejecución del convenio, sin que ello implique dedicación exclusiva en todos los casos, toda vez que dicho personal continuará atendiendo las demás responsabilidades institucionales propias del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.

Se exceptúan de esta disposición los perfiles de Apoyo Administrativo, que contará con dedicación exclusiva durante la ejecución del convenio, y el perfil de apoyo jurídico, cuya destinación se prevé únicamente durante el mes 1 y el mes 5 del convenio.

No obstante, la entidad asociada deberá asegurar la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de las actividades, metas e indicadores definidos en el marco del presente convenio.

La Biblioteca Pública Piloto podrá realizar ajustes internos en la distribución de su equipo de trabajo, siempre que garantice el cumplimiento de las actividades, productos, metas e indicadores establecidos en el convenio y mantenga capacidades operativas equivalentes o superiores a las aquí descritas.

8 REQUISITOS LEGALES

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Estatutos o reglamentos por los cuales se rige.
- Que su objeto social, tenga relación directa con el objeto del contrato.
- El representante legal debe estar facultado para contratar y tener autorización del organismo competente cuando tuviere limitaciones en el estatuto social.
- La entidad debe tener una duración equivalente al plazo del contrato.
- Certificado de estar al día en los pagos a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales. Se debe adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores (cuando lo exija la ley).
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Antecedentes disciplinarios de la entidad, del representante legal principal y suplente en caso de que aplique (Verificado por la entidad),
- Antecedentes fiscales de la entidad, del representante legal y suplente en caso de que aplique (verificados por la entidad)
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, del representante legal y el suplente verificados por la entidad.
- Antecedentes Judiciales del Representante Legal y el suplente (verificados por la entidad).
- Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, del representante legal.
- Certificación de NO tener antecedentes por delitos sexuales del representante legal principal y suplente en caso de que aplique (Verificado por la entidad).
- Copia RUT actualizado (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN)
- Propuesta técnica y económica
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del asociado (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones).
- Publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. Certificación expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública que acredite el diligenciamiento y presentación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos

de interés por parte del representante legal, a través del aplicativo dispuesto para tal efecto. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/

9 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

Para la visualización detallada del cronograma de ejecución proyectado para el desarrollo del presente proceso contractual, deberá consultarse el documento anexo denominado "Cronograma_proyectoBPP_SAPIENCIA_2026", en el cual se relacionan las actividades, fases, tiempos estimados de ejecución y entregables asociados al desarrollo del objeto contractual.

10 COMPROMISOS DEL ASOCIADO:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el asociado se obligará para con LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA- a cumplir con las siguientes obligaciones:

10.6 Compromisos Generales

10.6.1 Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**.**
10.6.2 Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el asociado
10.6.3 Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato
10.6.4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10.6.5 Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
10.6.6 Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
10.6.7 Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.
10.6.8 Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar la paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.
10.6.9 Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los asociados de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.
10.6.10 Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
10.6.11 Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
10.6.12 Garantizar la calidad del servicio.
10.6.13 Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.
10.6.14 Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL ASOCIADO.
10.6.15 Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.

10.6.16 Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

10.7 Obligaciones Específicas:

10.7.1 Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los lineamientos definidos por SAPIENCIA para la estrategia Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

10.7.2 Implementar el plan de acción territorial para el fortalecimiento de la permanencia, apropiación y acompañamiento de la oferta formativa de @Medellín en los corregimientos de San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas, mediante procesos de mediación territorial, alfabetización digital, orientación a participantes, acompañamiento al aprendizaje y desarrollo de actividades complementarias, garantizando el cumplimiento de los indicadores y metas definidos para el convenio.

10.7.3 Implementar estrategias de permanencia y prevención de deserción de los participantes del programa, mediante el registro de asistencia por sesión y la activación de un contacto directo con el participante ante la ausencia de una o más sesiones consecutivas, a cargo del docente o coordinador del grupo. Al cierre de cada curso, se consolidará una ficha individual por participante que registre asistencia total y estado de certificación. Los resultados se reportarán en los informes técnicos mensuales de ejecución del convenio, incluyendo un consolidado por cohorte con el número de participantes que iniciaron, finalizaron y se certificaron, y un análisis breve de las causas de deserción cuando aplique

10.7.4 Disponer y mantener durante la ejecución del convenio la infraestructura física, tecnológica y el talento humano requerido para el desarrollo de las actividades contempladas, garantizando la disponibilidad de espacios, conectividad, equipos de cómputo y personal idóneo para la adecuada ejecución de la estrategia.

10.7.5 Desarrollar las actividades de convocatoria, inscripción asistida, orientación, acompañamiento pedagógico, formación complementaria, comunidades de aprendizaje, seguimiento y permanencia contempladas en la propuesta técnica aprobada por Sapiencia, asegurando su ejecución en los territorios priorizados conforme al cronograma establecido.

10.7.6 Participar en las mesas técnicas de seguimiento, articulación y evaluación convocadas por Sapiencia, con una periodicidad mínima mensual o cuando las circunstancias de la ejecución así lo requieran, con el propósito de revisar avances, identificar alertas tempranas, ajustar estrategias y garantizar la alineación permanente entre las partes durante la vigencia del convenio.

10.7.7 Presentar a la supervisión para revisión y aprobación los productos parciales y finales derivados de la ejecución del convenio, realizando los ajustes, correcciones y mejoras que sean requeridos para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, metodológicos, pedagógicos y operativos definidos para la estrategia.

10.7.8 Presentar informes mensuales de gestión técnica, administrativa y financiera, acompañados de los respectivos soportes y evidencias de ejecución, dentro de los términos establecidos por la supervisión, atendiendo oportunamente las solicitudes de aclaración, ajuste o subsanación que sean formuladas.

10.7.9 Presentar un informe final técnico, administrativo y financiero que consolide las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos, los indicadores alcanzados, las evidencias de

ejecución y el balance general del convenio.

10.7.10 Presentar un informe final financiero detallado, debidamente firmado por el representante legal y el contador de la entidad, acompañado de la copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y se requiere sean anexados los soportes que sean necesarios y detallen la ejecución financiera en conjunto con los comprobantes solicitados por Sapiencia.

10.7.11 Informar oportunamente a la supervisión cualquier situación técnica, operativa, administrativa, jurídica o financiera que pueda afectar el cumplimiento del objeto del convenio, proponiendo las acciones preventivas o correctivas que resulten pertinentes.

10.7.12 Mantener la confidencialidad y reserva sobre la información institucional, técnica, administrativa, financiera y de usuarios que sea suministrada por SAPIENCIA o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del convenio, dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

10.7.13 Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social integral, riesgos laborales, parafiscales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al personal dispuesto para la ejecución del convenio, garantizando la permanencia de dichas condiciones durante toda su ejecución.

10.7.14 Realizar el proceso de facturación o cobro conforme a las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, anexando la totalidad de los documentos requeridos para cada desembolso, y efectuar, cuando haya lugar, la devolución de saldos, rendimientos financieros o recursos no ejecutados, de conformidad con el análisis jurídico y financiero que se realice al cierre del convenio.

10.7.15 Abrir una cuenta de ahorro exclusiva para el desembolso de los aportes del convenio, una vez parametrice el convenio mediante la plataforma SECOP II e inicie su ejecución (No se recibirán cuentas cuya apertura sea previa al inicio del convenio).

10.7.16 Realizar el cierre de la cuenta de ahorros creada para el uso exclusivo de los aportes realizados por Sapiencia en el proceso de liquidación, previa solicitud de la AGENCIA.

10.7.17 Enviar mensualmente los extractos bancarios de la cuenta de ahorros para informar los rendimientos financieros generados en la misma.

10.7.18 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros exclusiva y enviar los soportes de reintegro a los enlaces financieros de la supervisión del convenio.

10.7.19 Reintegrar los recursos no ejecutados del convenio a los que haya a lugar y enviar el soporte de reintegro a los enlaces financieros de la supervisión del convenio.

10.7.20 Presentación de informes financieros mensuales de la ejecución detallada del aporte de Sapiencia y el Asociado, en donde se reporten las conciliaciones financieras en el formato asignado por la supervisión, y los respectivos soportes que avalan la ejecución reportada.

10.7.21 Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

PARÁGRAFO:

Las partes están obligadas a guardar absoluta reserva de la información, autorizaciones, permisos y documentos técnicos que, en la ejecución de sus obligaciones, llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte de SAPIENCIA, será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los actos que se lleguen a causar a la entidad y/o a terceros.

El material producido ya sea audiovisual, gráfico o académico contará con la directriz otorgada por el equipo de comunicaciones SAPIENCIA acorde al manual de uso de la imagen de @medellín y uso del lenguaje aprobados para la Alcaldía de Medellín.

11 COMPROMISOS DE LA AGENCIA:

LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA- se compromete a:

11.1.1 Velar por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
11.1.2 Facilitar al asociado el desarrollo del objeto contractual, brindando el acompañamiento institucional y técnico requerido para la adecuada ejecución del contrato.
11.1.3 Suministrar oportunamente al asociado la información, lineamientos, documentos técnicos y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas al objeto contractual.
11.1.4 Gestionar, a través del equipo técnico y funcional de @medellín, los accesos, permisos y condiciones necesarias para la revisión, validación y desarrollo de las actividades requeridas dentro de la plataforma LMS institucional.
11.1.5 Designar la supervisión del contrato y exigir el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo sobre la ejecución contractual.
11.1.6 Efectuar el control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución del contrato a través de la supervisión designada.
11.1.7 Realizar la revisión y validación de los productos, entregables, contenidos, recursos educativos digitales y demás componentes entregados por el asociado, emitiendo las observaciones, solicitudes de ajuste o recomendaciones a que haya lugar.
11.1.8 Suministrar al asociado los lineamientos institucionales, gráficos, comunicacionales y técnicos definidos por SAPIENCIA y por la Ciudadela Universitaria Digital @medellín para el desarrollo del proyecto.
11.1.9 Pagar el valor del convenio en la forma y oportunidad pactadas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos establecidos para cada desembolso.
11.1.10 Verificar, previo a la realización de los pagos estipulados, que el asociado se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
11.1.11 Recibir y tramitar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el asociado, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad.
11.1.12 Atender oportunamente, a través de la supervisión, las solicitudes, recomendaciones, requerimientos técnicos y necesidades de articulación presentadas por el asociado durante la ejecución contractual.
11.1.13 Exigir al asociado el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables.
11.1.14 Prestar la colaboración institucional requerida para el adecuado desarrollo del objeto contractual y para el cumplimiento de las actividades asociadas al fortalecimiento de la oferta formativa de la Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DEL ASOCIADO IDÓNEO:

12.1 Análisis del sector

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA desarrolla la estrategia Ciudadela Universitaria Digital @medellín, iniciativa orientada a democratizar el acceso a oportunidades de formación mediante cursos virtuales autogestionables, gratuitos y flexibles dirigidos a la ciudadanía del Distrito de Medellín.

Como resultado del seguimiento realizado a los procesos formativos ofertados a través de la plataforma, se identificó la necesidad de fortalecer las estrategias de permanencia, apropiación y acompañamiento de los participantes, especialmente en la población residente en los corregimientos del Distrito, donde persisten barreras asociadas al acceso tecnológico, apropiación digital, acompañamiento formativo y permanencia en los procesos de aprendizaje.

La necesidad identificada no corresponde a la adquisición de un bien o servicio estandarizado disponible en condiciones de libre competencia dentro del mercado, sino a la articulación de capacidades institucionales, operativas y territoriales que permitan fortalecer las trayectorias de aprendizaje de la ciudadanía mediante la implementación de estrategias de mediación territorial, alfabetización digital, acompañamiento comunitario y formación complementaria.

En este contexto, el sector asociado a la presente necesidad se encuentra conformado por entidades públicas, instituciones educativas, centros culturales, bibliotecas y organizaciones con capacidad para desarrollar procesos de formación, apropiación tecnológica y trabajo comunitario en territorio. Sin embargo, para el cumplimiento de los objetivos planteados resulta indispensable contar con una entidad que reúna simultáneamente capacidades de infraestructura física, presencia territorial, experiencia en mediación pedagógica, relacionamiento comunitario y disponibilidad de espacios tecnológicos distribuidos en los corregimientos del Distrito.

Asimismo, el análisis realizado evidencia que la estrategia requiere una articulación permanente entre procesos de formación virtual, acompañamiento presencial y mediación comunitaria, lo que demanda capacidades institucionales que trascienden la simple disposición de espacios físicos o equipos tecnológicos y se orientan a la generación de procesos de aprendizaje híbrido y fortalecimiento de la permanencia educativa.

Por lo anterior, la necesidad identificada se enmarca en un escenario de cooperación institucional entre entidades públicas que permita optimizar capacidades instaladas, fortalecer la presencia territorial de la oferta educativa de @medellín y promover el uso eficiente de los recursos públicos disponibles para el cumplimiento de fines estatales comunes.

12.2 Análisis del asociado

Una vez identificada la necesidad institucional, SAPIENCIA analizó las capacidades existentes en el Distrito de Medellín para determinar la entidad con mayor idoneidad para desarrollar una estrategia orientada al fortalecimiento de la permanencia, apropiación y acompañamiento territorial de la oferta formativa de @medellín en los corregimientos.

Como resultado de dicho análisis se identificó que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América

Latina cuenta con características diferenciales que la convierten en un aliado estratégico idóneo para el cumplimiento del objeto proyectado.

En primer lugar, la Biblioteca Pública Piloto dispone de presencia territorial mediante su Sistema de Bibliotecas Públicas y sus sedes ubicadas en los corregimientos de San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado, Santa Elena y San Sebastián de Palmitas, lo que permite desarrollar procesos de acompañamiento y mediación directamente en los territorios donde se busca fortalecer la participación de la ciudadanía.

En segundo lugar, cuenta con infraestructura física y tecnológica instalada, conformada por espacios comunitarios, salas TIC, equipos de cómputo y conectividad, recursos que facilitan el acceso de la población a los procesos de formación virtual desarrollados por la Ciudadela Universitaria Digital @medellín.

Adicionalmente, la Biblioteca Pública Piloto posee experiencia institucional en procesos de alfabetización digital, apropiación social del conocimiento, promoción cultural, mediación pedagógica y fortalecimiento comunitario, elementos que guardan relación directa con la necesidad identificada por SAPIENCIA y permiten complementar las estrategias de formación virtual mediante acciones de acompañamiento presencial y aprendizaje híbrido.

De igual manera, la entidad dispone de talento humano especializado en áreas relacionadas con clubes bilingües, alfabetización digital, cultura digital, salud mental, finanzas personales y acompañamiento comunitario, capacidades que permiten fortalecer las trayectorias de aprendizaje de los usuarios y contribuir al mejoramiento de los indicadores de permanencia y certificación de la oferta formativa.

Otro aspecto relevante corresponde al relacionamiento permanente que la Biblioteca mantiene con las comunidades de los corregimientos, situación que facilita los procesos de convocatoria, apropiación y participación ciudadana, generando condiciones favorables para la implementación de estrategias territoriales de acompañamiento a la formación.

Finalmente, se evidenció que la Biblioteca Pública Piloto presenta complementariedad misional con SAPIENCIA, toda vez que ambas entidades desarrollan acciones orientadas al acceso al conocimiento, fortalecimiento de capacidades ciudadanas, apropiación tecnológica, inclusión social y generación de oportunidades educativas para la ciudadanía.

En consecuencia, se concluye que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina reúne las capacidades institucionales, técnicas, operativas, territoriales y comunitarias requeridas para el desarrollo de la presente necesidad, constituyéndose como la entidad idónea para la celebración del Convenio Interadministrativo proyectado.

13. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

14. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el asociado deberá constituir a favor de la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

Las garantías deberán ser expedidas por una entidad legalmente autorizada y cumplir con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	APLICA / NO APLICA
Garantía de cumplimiento del convenio	10%	Vigencia del convenio y seis (6) meses más	Aplica
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia del convenio y tres (3) años más	Aplica

15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Según lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, PARÁGRAFO. En los contratos y/o convenios interadministrativos se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales de terminación, caducidad, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales.

16. LIQUIDACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de liquidación de contratos estatales, en especial lo previsto en la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que el convenio será objeto de liquidación bilateral dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

En caso de no lograrse la liquidación de mutuo acuerdo dentro de dicho término, la AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA se reserva la facultad de efectuar la liquidación unilateral del convenio, la cual podrá realizarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación bilateral.

La liquidación unilateral se adelantará mediante acto administrativo debidamente motivado, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción del asociado, y tendrá como finalidad determinar el estado final de ejecución del convenio, el balance financiero, las obligaciones pendientes y las decisiones a que haya lugar.

17. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES.

En cumplimiento de lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14) a los contratos/convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

18. IMPUESTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES

Todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, se le harán las deducciones establecidas por la Ley. Nota: Los servicios de Educación prestados por establecimiento educativos y las actividades que se presten en desarrollo de la Ley 30 de 1992 y la 114 de 1994, están excluidos del impuesto de IVA.

19. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín –SAPIENCIA, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico contratacion.publica@sapiencia.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://sapiencia.gov.co/protocolo_indisponibilidad_secopii/

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II